

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

“La Maternidad en el marco de la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE): una mirada desde el psicoanálisis y el feminismo”

Modalidad de Trabajo: ENSAYO

Autor: GARIS, Tatiana María de Lujan (G-2200/4)

Docente responsable: Ps. Alicia Bertaccini

AÑO 2022

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, Alicia Bertaccini, mi docente/ tutora, por su calidez humana, por su apoyo y su guía en el trabajo de delimitación y profundización en el análisis de la compleja

problemática que me interesó investigar.

A la docente Ivonne Laus, por acompañarme en el recorrido de escritura desde sus inicios.

A mis padres y hermanos, por el gran apoyo incondicional que me brindaron para que no baje los brazos ante los obstáculos presentados en mi carrera. A mi pareja, por su empuje y sostén diario imprescindible para que este objetivo sea cumplido.

Y muy especialmente quiero agradecer a mi hijo Francesco, que día a día me permite habitar lo singular de LA MATERNIDAD.

.....	4
INTRODUCCIÓN	
.....	5
LOS ANTECEDENTES JURÍDICOS DE LA LEY: UN BREVE RECORRIDO	6
DE LA “LEY NATURAL” A LA POSIBILIDAD DE ELECCIÓN	8
UNA MIRADA DESDE EL PSICOANÁLISIS	11
A) Dos grandes referentes: S. Freud y J. Lacan	11
B) Otros aportes posteriores	14
CONSIDERACIONES FINALES	17
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	18

RESUMEN

Este ensayo tiene como tema principal reflexionar sobre el concepto de maternidad en tanto construcción discursiva, que, en el marco de la legalización del aborto, pone en relieve aspectos que hacen más clara dicha construcción. Las confrontaciones sobre el derecho o no a abortar, ponen en juego posiciones en las que se entraman ideas científicas, religiosas, culturales, sociales, etc., con la singularidad de la historia de cada mujer, dando lugar a dilemas éticos y políticos de compleja resolución jurídica. Para el abordaje psicológico de estos aspectos, entendemos que cada mujer tiene una posición subjetiva singular acerca de su femineidad y de su maternidad, configurando tanto lo deseado como lo temido y rechazado de su puesta en juego.

Intentaremos comprender a la Maternidad a partir de las distintas encrucijadas que fueron emergiendo en el debate sobre la despenalización del aborto como así también en el marco legal de su posterior sanción bajo la Ley nro. 27.610 Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (I.V.E), en los cuales se sostuvieron argumentos que remiten básicamente a pensar por un lado, la vida humana y la maternidad de una manera biológicamente dada, y por el otro lado, una postura socio histórica que cuestiona la diada

“mujer=madre” como equivalentes y que apunta a pensar a la maternidad como un concepto derivado de un proceso de construcción subjetiva que trasciende todo hecho biológico en sí, como una función que puede encarnarse o no, y que permitirá que la cría humana pueda o no constituirse subjetivamente como un hijo/niño.

Palabras claves

Ley 27610- Mujer- Madre- Deseo materno.

4

INTRODUCCIÓN

El debate de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) ha reflejado diferentes argumentos y posturas respecto a la maternidad y al deseo de ser o no ser madre. Entre los diferentes argumentos encontramos aquellos que cuestionan si corresponde llamar ser humano al embrión o si entra en la categoría de persona; se discute también qué privilegiar, si la vida de la gestante o la del feto; si prohibir el aborto significa proteger la vida o es un decreto de embarazo obligatorio; si ser madre es el destino natural de las mujeres o un mandato patriarcal.

Los fundamentos utilizados por los movimientos que se oponen a la IVE, se basan en razonamientos abstractos de orden científico, moral y religioso, que refieren que la vida comienza desde la concepción biológica, otorgándole entidad de persona al feto.

El psicoanálisis, por su parte, aporta un punto de vista que sostiene que la concepción no es suficiente para suponer la existencia de un sujeto, por lo que la existencia biológica es una condición necesaria pero no suficiente para que se constituya

un sujeto. Para hacer lugar a un ser humano, es imprescindible el alojamiento simbólico que otorga la madre en tanto otro de la cultura. Así mismo, el embarazo no alcanza para asumir la maternidad, no es un hecho natural que va de suyo con la función biológica de procreación, desligada de las determinaciones subjetivas ligadas a la historia y la cultura de las mujeres.

Desde la perspectiva del psicoanálisis, se considera a la maternidad como derivada de un proceso de construcción subjetiva más allá de lo puramente biológico e instintivo, como un entramado de procesos psíquicos intervinientes. Este proceso no solo implica la preparación fisiológica de un cuerpo, de un útero, sino también del trabajo psíquico por parte de una mujer que haga lugar simbólico a su progenie como hijo. Esto es, que pueda alojar subjetivamente a otro como sujeto de deseo.

Es decir que comprender la posición subjetiva que cada mujer tiene acerca de su femineidad y de su maternidad, es una de las principales razones por la cual una mujer debería tener la posibilidad de decidir y elegir libremente, con la significancia singular que traerá tal decisión.

Cuando una mujer ejerce su derecho a abortar, ¿ha decidido interrumpir el embarazo o ha decidido no tener un hijo? ¿ha decidido no continuar gestando la vida concebida o ha decidido destruir la perspectiva de ser madre abortando? La diferencia entre esas expresiones no es sobre un juicio moral sino sobre la existencia de la acción moral misma. El primero describe la biología del aborto como si no hubiera nadie como agente; la segunda da cuenta de que abortar es un verbo que conlleva un pronombre personal. Cada aborto es un fenómeno único, absolutamente singular en cada mujer en cada momento de su vida. Se habla de aborto, pero no de las abortantes, un sustantivo y no un verbo que implica un agente de la acción, un sujeto atravesado por una historia singular.

Trataremos de hacer un breve recorrido del debate de la Ley desde su perspectiva histórica para comprender de esta manera cómo abunda el mito del instinto materno basado en la diada mujer=madre. Éste nos permitirá abrir interrogantes acerca de la maternidad y comprender que el deseo de no tener un hijo no es algo banal y pasajero, sino más bien una decisión que conlleva marcas subjetivas.

Intentaremos abrir un diálogo reflexivo que posibilite una mayor comprensión a la hora de hablar de una mujer que-no-desea-ser-madre, cuestionando lo establecido social e históricamente predeterminado bajo el orden de lo biológico.

LOS ANTECEDENTES JURÍDICOS DE LA LEY: UN BREVE RECORRIDO

El debate del aborto legal, seguro y gratuito atravesó distintas etapas en Argentina. Vaggione, Jhonson y Wigdor (2021) afirman que la historia del derecho del aborto comienza en 1886 con la sanción del primer Código Penal, en donde se penalizaban todas las situaciones de aborto sin excepción alguna.

Con la reforma del Código Penal en 1903, los casos de tentativa de interrupción del embarazo ya no eran considerados punibles. Sin embargo, años más tarde, luego de la segunda reforma esto se modifica y aquellos casos de embarazo que resultase un peligro para la vida y la salud de la mujer, o resultase del fruto de una violación o

resultase una tentativa de acoso sobre la mujer demente, no serían considerados punibles.

Es decir que desde 1921, el aborto es legal para ciertos casos en la Argentina, pero el derecho al que hace lugar es históricamente es vulnerado, no solo en cuanto a la reproducción y sexualidad, sino también respecto a la integridad física, psíquica, autonomía, intimidad, e igualdad de las mujeres con capacidad de gestar en nuestro país.

En 2012 la Corte Suprema se pronuncia con el fallo FAL sobre el aborto por violación y resuelve que las mujeres violadas, sean normales o insanas pueden interrumpir un embarazo sin autorización judicial previa ni temor a sufrir una sanción penal posterior, ni la mujer ni el médico interviniente. Según el fallo, sólo es necesaria una declaración jurada que deje constancia del hecho incorporando los aspectos físicos, psíquicos y sociales.

El movimiento feminista logró, en relativamente corto tiempo, pasar de un sistema en el cual la norma era la criminalización de las personas involucradas en un aborto voluntario, a uno en el cual existe el derecho a abortar hasta las 14 semanas de gestación (Vaggione, Jhonson y Wigdor, 2021, p. 220).

Los proyectos de ley referidos al aborto presentado en Argentina no son una excepción, y entre tantos otros ámbitos, intervienen en las luchas por la imposición de ciertos roles y sentidos sobre el cuerpo femenino y el pleno ejercicio (o no) de los derechos sexuales y reproductivos, dando cuenta de los procesos socio-culturales dominantes y sus efectos en el debate (Zicavo, Astorino, Saporosi, 2017, p. 1183).

El derecho a una sexualidad libre, separada de la reproducción, apareció prontamente como una demanda que hacía a la libertad de las mujeres, a un destino que no uniera indefectiblemente la femineidad con la maternidad (Tarducci, 2018, p. 426).

Podemos apreciar como lo señalan diversos autores, que las legislaciones referidas al aborto se presentan como un instrumento que excede a la práctica jurídica, que dan cuenta de los contextos socio históricos en los que se producen. Las mismas congregan ciertas ideas y concepciones alrededor de los cuerpos de las mujeres y de sus posibilidades de autonomía sexual y reproductiva (Zicavo, Astorino, Saporosi, 2017, p. 1184).

La enorme movilización por el derecho al aborto legal que se produjo en 2018 en Argentina, es la coronación de una lucha de muchos años que tuvo sus hitos, como todo movimiento emancipatorio y también sus marchas y contramarchas, pero que nunca fue abandonada (Tarducci, 2018, p. 425).

El proyecto de ley se trató por primera vez en el año 2018. Este tuvo aprobación en la cámara de diputados, pero no en la cámara de senadores. Luego de dos años de lucha feminista bajo el lema “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”, finalmente en diciembre del año 2020 se aprobó la Ley 27.610 de Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, y se promulgó en enero del año 2021, estableciendo de esta forma el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo durante las primeras 14 semanas de gestación, para las personas con capacidad de gestar de manera igualitaria. Luego de ese plazo, solo se puede acceder a la práctica por las causales jurídicas.

A continuación, un extracto de ley:

Artículos 1º: Objeto: la presente ley tiene por objeto regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de salud pública y

derechos humanos de las mujeres y de personas con otras identidades de género con capacidad de gestar y a fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible. Artículo 2º: Derechos: las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar tienen derecho a: a) decidir la

interrupción del embarazo de conformidad con lo establecido en la presente ley; b) requerir y acceder a la atención de la interrupción del embarazo en los servicios del sistema de salud, de conformidad con lo establecido en la presente ley; c) requerir y recibir atención postaborto en los servicios del sistema de salud, sin perjuicio de que la decisión de abortar hubiera sido contraria a los casos legalmente habilitados de conformidad con la presente ley; d) prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a información, educación sexual integral y a métodos anticonceptivos eficaces. (...) Artículo 5º: Derechos en la atención de la salud: (...) Autonomía de la voluntad. El personal de salud debe respetar las decisiones de las pacientes respecto al ejercicio de sus derechos reproductivos, las alternativas de tratamiento y su futura salud sexual y reproductiva. Las decisiones de la paciente no deben ser sometidas a juicios derivados de consideraciones personales, religiosas o axiológicas por parte del personal de salud, debiendo prevalecer su libre y autónoma voluntad (Ley de acceso a la interrupción voluntaria de embarazo n° 27610, de 30 de diciembre de 2020, Boletín Oficial de la República Argentina 15 de enero del 2021).

La realidad de las prácticas abortivas nos muestra que la no legalización del aborto no modificó la voluntad de las mujeres que no deseaban continuar con una gestación, ya que no renunciaban a tomar la decisión de manera autónoma bajo la forma de la clandestinidad. Por esto mismo, garantizar las condiciones legales que posibilitan un aborto seguro, viabiliza a que las personas gestantes que han tomado la decisión de abortar, lo hagan en forma segura para evitar que pongan en riesgo su vida y su salud y, al mismo tiempo, tengan la posibilidad de ingresar al sistema público de salud y de acceder a información útil para evitar en lo sucesivo, nuevos embarazos no intencionales.

El acceso a la I.V.E ha pasado por diferentes momentos de la historia argentina hasta convertirse en Ley. Sin embargo, en este recorrido se puede entrever que el concepto de la maternidad aparece en los discursos argumentativos como mero destino de la mujer, quedando asociado de esta manera la sexualidad femenina con la capacidad biológica de reproducción.

No existen mujeres autónomas cuya capacidad reproductiva es sopesada en tanto potencia que, según su deseo, pueden o no transformar en acto, sino sujetos pasivos, subsumidos a una función social asignada a priori, determinada por su capacidad biológica. Se trata de una mirada pronatalista, firmemente arraigada (Astorino, Saporosi, Zicavo, 2017, p. 49).

¿Por qué aparecen estos discursos implícitos detrás de cada proyecto de ley? Nuestra sociedad organiza el universo de significaciones en relación a la maternidad con la idea “mujer=madre”. Social e históricamente estamos inmersos en una concepción en la cual la mujer alcanza su realización personal a través de la maternidad, como si existiese una relación natural entre feminidad y maternidad, como si la maternidad fuese la función de toda mujer.

La relación de las mujeres con la maternidad es un proceso tan naturalizado y mitificado que “elegir” no ejercerla, sobre todo de manera voluntaria, se convierte en un factor de tensión, que se expresa en la estigmatización y la presión social.

La idea central “mujer=madre” organiza tanto el conjunto de prescripciones que legalizan las diferentes acciones en el concebir, parir y criar la descendencia como los proyectos de vida posibles de las mujeres concretas, y también los discursos sobre la mujer (Fernández, 1993, p. 161).

Existen ciertas creencias sociales que ordenan la valoración que la maternidad tiene en un momento dado de la sociedad, e innegables influencias suscitadas por el hecho de no cumplir con el estereotipo ideal de feminidad / maternidad, que se expresan tanto en las opiniones del común denominador social, como en las opiniones profesionales “objetivas y científicas”, como así también de los campos discursivos del orden de lo religioso y filosófico, que juntos contribuyen a pensar la figura del eterno femenino expresado en el dualismo “mujer=madre”.

Hay una idea generalizada (estigmatizadora) que sostiene que la maternidad para las mujeres significa un deseo natural y universal, un estado de “maduración” o un estado del desarrollo psicosexual “normal”. Fernández (1993) para dar cuenta de esto nos habla de mitos sociales, entendiendo al mito como conjunto de creencias que opera como organizador social. Estos mitos no están por fuera de los individuos produciendo efectos de influencia, sino que se piensan como constitutivos del sujeto, y son recreados socialmente en cada individuo singular. Estas producciones del imaginario social dan cuenta, estructuran y organizan las relaciones humanas.

A partir de estas creencias sociales y desde la multiplicidad discursiva sobre la mujer (populares, científicas, políticas, ideológicas, etc.) se organiza un real “mujer=madre”, que no es “la” realidad, pero que la constituye como tal. Su pertenencia al orden simbólico hace posible su capacidad ordenadora de relaciones objetivas, intersubjetivas, subjetivas. Puede rastrearse dicha pertenencia en el conjunto de los discursos por los que una sociedad habla: científico, legal, ideológico, político, creencias populares, y más aún, en los discursos de la vida privada, afectiva. En este sentido también podría hablarse de eficacia simbólica de las significaciones imaginarias sociales, herederas seguramente de los antiguos mitos (Fernández, 1993, p. 165).

Es probable que, en un futuro, cuando el cuerpo social necesite dar un uso diferente, más diversificado del “capital femenino” se articule otro mito sobre lo que significa ser mujer. Otros serán entonces los discursos, incluso los científicos, y otros serán las conductas e ideales de las mujeres y de los hombres concretos, tanto en lo referente a la maternidad como a todas sus prácticas sociales e individuales (Fernández,

Una sociedad se instituye produciendo objetos y significaciones que dan sentido a sus prácticas y las organizan. Los mitos son organizadores de sentido y no se conocen sociedades sin mitos.

Para Castoriadis (1995) el mito es un modo por el cual la sociedad catectiza como significación el mundo y su vida en este mundo. Los mitos que una sociedad instituye son cristalizaciones de significación que operan como organizadores de sentido en el accionar, pensar y sentir de los hombres y las mujeres que conforman esa sociedad, sustentando a su vez la orientación y la legitimidad de sus instituciones.

El mito social, al sostener una verdad incuestionable, juega un papel central en relación con la configuración de valores y creencias e ideologías que determinan y legitiman las prácticas cotidianas. Son, sin duda, un fenómeno producto de los imaginarios sociales, es decir, la representación que cada colectivo realiza de sí mismo. "El mito es esencialmente el modo por el que la sociedad caracteriza con significaciones el mundo y su propia vida en el mundo, un mundo y una vida que estarían de otra manera privados de sentido" (Castoriadis, 1995, p. 71). De tal modo, los mitos existen y existirán en todas las sociedades y de ninguna manera se limitan a una particularidad de la antigüedad.

Hay ciertos hechos que mantienen el nivel de eficacia en la relación al mito "mujer=madre". En primer lugar, se considera natural que la mujer sea madre porque posee un aparato reproductor que lo hace posible, y un "instinto" materno que la guiará con su hijo/progenie. Estas consideraciones operan por repetición discursiva, y por deslizamiento de sentido se vuelven equivalentes cuestiones distintas: en el mito "mujer=madre" no es lo mismo decir "para ser madre se necesita ser mujer" que "para ser mujer se necesita ser madre"; sin embargo, esta ecuación de gran eficacia simbólica en nuestra sociedad ha vuelto equivalente ambos términos de la ecuación.

Es lógico decir entonces que el instinto materno constituye una construcción social, una creencia, algo aprendido y por lo tanto algo que puede ser puesto en debate. De ninguna manera existe en las mujeres desde su nacimiento algo que las predisponga a querer, saber o deber ser madre, como este instinto lo supone. Es la misma cultura quien, a través de los años, ha forjado esta creencia.

La manera como una sociedad determinada usa el "capital femenino" (objeto de intercambio, reproductora, etc.) constituye una categoría fundante, sello de origen de los mitos que sobre la mujer esa sociedad elabore.

Badinter (1991) sostiene que más allá de las evidencias que se encuentran en la realidad, los mitos sociales en torno a la maternidad no son tan fáciles de desmitificar, años de transmisión generacional, de pautas, conductas, pensamientos y creencias lo avalan y dan fuerza. El imaginario social acerca de que las mujeres solo por serlo deben desplegar el sentimiento de amor maternal como parte de su desarrollo vital, sigue imperando en todas las clases sociales, puede que más en unas que en otras debido a la influencia del contexto, pero este ideal, se sigue transmitiendo y reproduciendo.

Ahora bien, ¿qué ocurre con el deseo? Esta palabra no forma parte del léxico específico de la ley. Ésta hace referencia a la voluntad o no de un embarazo. Entonces, ¿cómo saber si esa voluntad de embarazo depende del deseo o del "deber-ser" impuesto por la sociedad?

Las historias clínicas reflejan que la ausencia del deseo de un hijo en una mujer es mortífera cuando el proceso biológico de la gestación se le impone. Quien quiere deshacerse de un embarazo y no puede hacerlo posiblemente buscará deshacerse de un hijo. Y no precisamente dándolo en adopción, lo que supone cierto miramiento, sino tal vez "naturalizando" su crianza como fue naturalizada su gestación, es decir,

desconectando su deseo y su dignidad de persona de la suerte de ese hijo (Rosemberg, 1994 como se citó en Klein, 2005).

Por eso, pensar el aborto es moverse en una zona fronteriza. Si un embrión tiene derecho a vivir o una mujer tiene o no derecho a elegir ser madre. No se puede hablar o entender el aborto sin reflexionar sobre la maternidad. Cualquier respuesta deja fuera la experiencia, definida por el conflicto entre no querer abortar y no querer tener un hijo.

9

A través del recorrido sobre la legislación argentina en materia del libre ejercicio (o no) del derecho al aborto, podemos observar cómo, más allá de la letra de ley, que se presenta como libre de ideologías, un territorio neutral y exento de luchas, hay una serie de procesos socioculturales que intervienen sobre las formas de entender el rol de las mujeres en nuestras sociedades y en materia de derechos sexuales y reproductivos. (Zicavo, Astorino, Saporosi, 2017, p. 1184).

En los proyectos de ley sobre aborto que hemos analizado, existe una clara caracterización del cuerpo de las mujeres, según se trate de proyectos restrictivos o ampliatorio. En los primeros, el cuerpo embarazado es visto como un mero receptáculo pasivo, y al describir al feto como “hijo/hija”, “niño por nacer”, “ser humano no nato” o “persona”, prescribe en la mujer embarazada una “madre”, independientemente de su voluntad. No hay un sujeto capaz de decidir sobre su propio cuerpo sino un rehén del mismo, incapaz de elegir su destino. En los segundos, por el contrario, el cuerpo embarazado es visto como condición de posibilidad de un nacimiento, pero que necesita de la decisión y del deseo de la mujer para llevar el embarazo a término. La mujer es pensada como un agente activo, capaz de operar sobre su propio cuerpo, con el derecho a decidir sobre su sexualidad y su reproducción (Zicavo, Astorino, Saporosi, 2017, p. 1184).

La mayor parte de las sociedades identifican la feminidad con la maternidad. A partir de una posibilidad biológica (su capacidad reproductora) se instaura un deber ser, cuya finalidad es el control tanto de la sexualidad como de la fecundidad de las mujeres. No se trata de una legalidad explícita sino de un conjunto de estrategias y prácticas discursivas que, al definir la feminidad, la construyen y la limitan, de manera tal que la mujer desaparece tras su función materna.

En tanto el ser humano es un ser de lenguaje, de cultura, no es posible sostener la existencia de una función natural que se ejerce como tal de manera universal y a-histórica, de acuerdo con un instinto o esencia de la mujer. La maternidad no es puramente natural ni exclusivamente cultural; compromete tanto lo corporal como lo psíquico, consciente e inconsciente; participa de los registros real, imaginario, simbólico. Hecho que se aprecia en los cambios de la misma a través de la historia y las culturas.

Más allá del mandato cultural de género, la maternidad es un hecho más complejo que amerita enfatizar el aspecto psíquico en la medida que el deseo o no de ser madre o de tener un hijo se juega en un nivel psicológico, que abordaremos desde la perspectiva psicoanalítica en el siguiente capítulo.

UNA MIRADA DESDE EL PSICOANÁLISIS

A) Dos grandes referentes: S. Freud y J. Lacan

En este capítulo se propone efectuar un acercamiento a dos referentes fundamentales para pensar la cuestión de lo materno, Sigmund Freud y Jacques Lacan, quienes con sus aportes han contribuido a generar un corpus teórico, pensando y reflexionando sobre lo materno desde la teoría psicoanalítica.

Cabe mencionar que no encontraremos en Freud una definición precisa del tema; pero a lo largo de su obra hemos podido rastrear el lugar que se le asignó a la madre. En Proyecto de psicología (1895) Freud expresa que el cachorro humano es ante todo indefenso, que viene al mundo en un estado de desvalimiento por naturaleza necesitando la presencia de otro auxiliador que permita que se vivencie la primera experiencia de satisfacción.

El organismo humano es al comienzo incapaz de llevar a cabo la acción específica. Esta sobreviene mediante auxilio ajeno: por la descarga sobre el camino de la alteración interior, por ejemplo, el berreo, un individuo experimentado advierte el estado del niño. Esta vía de descarga adquiere así función secundaria, importante en extremo, función del entendimiento o comunicación y el inicial desvalimiento del ser humano es la fuente primordial de todos los motivos morales (Freud, 1992, p. 362).

Esta vivencia se generará a partir de la experiencia de la alimentación. A partir de la acción específica de otro, que a partir de este desvalimiento originario auxilie y lo constituya a partir de su propio deseo; de esta manera deviene la primera vivencia de satisfacción.

Si el individuo auxiliador ha operado el trabajo de la acción específica en el mundo exterior en lugar del individuo desvalido, éste es capaz de consumir sin más en el interior de su cuerpo la operación requerida para cancelar el estímulo endógeno.

Esto constituye entonces una vivencia de satisfacción, que tiene las más hondas consecuencias para el desarrollo de las funciones en el individuo (Freud, 1992, p. 363).

No se podría pensar en la vivencia de satisfacción sin ese Otro que acuda a la demanda. Cada vez que surja un aumento de displacer intentara dirigirse a un Otro. En el capítulo 7 de La interpretación de los sueños, de 1900, Freud comprende a las experiencias de satisfacción como huellas mnémicas, inscripciones psíquicas que darán cuenta de la estructuración psíquica del cachorro humano.

El niño hambriento llorará o pateará inerte. Pero la situación se mantendrá inmutable, pues la excitación que parte de la necesidad interna no corresponde a una fuerza que golpea de manera momentánea, sino a una que actúa continuamente. Sólo puede sobrevenir un cambio cuando, por algún camino (en el caso del niño, por el cuidado ajeno), se hace la experiencia de la vivencia de satisfacción que cancela el estímulo interno. Un componente esencial de esta vivencia es la aparición de una cierta percepción (la nutrición, en nuestro ejemplo) cuya imagen mnémica queda, de ahí en adelante, asociada a la huella que dejó en la memoria la excitación producida por la necesidad. La próxima vez que esta última sobrevenga, merced al enlace así establecido se suscitará una moción psíquica que querrá investir de nuevo la imagen mnémica de aquella percepción y producir otra vez la percepción misma, vale decir, en verdad, restablecer la situación de la satisfacción primera. Una moción de esa índole es lo que llamamos deseo; la reaparición de la percepción es el cumplimiento de deseo, y el camino más corto para este es el que lleva desde la excitación producida por la necesidad hasta la investidura plena de la percepción. Nada nos impide suponer un estado primitivo

11

del aparato psíquico en que ese camino se transitaba realmente de esa manera, y por tanto el desear terminaba en un alucinar (Freud, 1991, p. 557).

Aquí es donde Freud introduce el término alucinación. El bebé no logra satisfacer sus necesidades a partir de esta alucinación y comienza a manifestar su estado de malestar a través del llanto. En ese instante interviene lo que Freud denomina la acción específica, la madre decodifica las necesidades del bebé, interpretando y otorgándoles sentido a las manifestaciones del bebé.

¿Pero cómo llega la mujer a ocupar el lugar de madre según la teoría freudiana? En 1925 en Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos, Freud refiere que el varón reacciona de dos maneras ante la visión de la región genital de la niña: surge el horror frente a la criatura mutilada, y el menosprecia triunfalista hacia ella.

Tanto para la niña como para el varón fue la madre el primer objeto de amor. El varón la retiene para el complejo de Edipo; en cambio la niña descubre el pene de un hermano o compañerito, y al punto lo discierne como el correspondiente superior de su propio órgano, pequeño y escondido, deviniendo en la envidia del pene. En el acto de ver se forma su juicio y su decisión: ha visto eso, sabe que no lo tiene y quiere tenerlo. En este lugar se bifurca el llamado complejo de masculinidad de la mujer, que si no se soluciona puede dificultar el camino hacia la feminidad. O bien puede sobrevenir el proceso de desmentida, la niña se rehúsa a aceptar el hecho de su castración y acaricia la convicción de que posee un pene y se ve compelida a comportarse en lo sucesivo como si fuera un varón. El conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos esfuerza a la niña pequeña a apartarse de la masculinidad y del onanismo masculino, y a encaminarse por nuevas vías que la lleven al despliegue de la feminidad.

En 1932 en la conferencia La feminidad Freud expresa que la feminidad se

construye a través de un proceso que puede o no concluir en la maternidad. Distingue en la mujer tres posibles salidas a lo que denomina Penisneid (envidia del pene): la renuncia – extrañamiento o inhibición de la vida sexual-; la masculinidad- insistencia en poseer las insignias de la virilidad-; y finalmente, la salida propiamente femenina- vía la ecuación simbólica pene=hijo. De esta manera Freud plantea la maternidad como feminidad normal, confluyendo la posición materna con la posición femenina.

La situación femenina sólo se establece cuando el deseo del pene se sustituye por el deseo del hijo, y entonces, siguiendo una antigua equivalencia simbólica, el hijo aparece en lugar del pene. No se nos escapa que la niña había deseado un hijo ya antes, en la fase fálica no perturbada; ese era, sin duda alguna, el sentido de su juego con muñecas. Pero ese juego no era propiamente la expresión de su feminidad; servía a la identificación-madre en el propósito de sustituir la pasividad por actividad. Jugaba a la madre, y la muñeca era ella misma; entonces podía hacer con el hijo todo lo que la madre solía hacer con ella. Sólo con aquel punto de arribo del deseo del pene, el hijo-muñeca deviene un hijo del padre y, desde ese momento, la más intensa meta de deseo femenina (...) Así, el antiguo deseo masculino de poseer el pene sigue trasluciéndose a través de la feminidad consumada. Pero quizá debiéramos ver en este deseo del pene, más bien, un deseo femenino por excelencia (Freud, 1991, p. 119).

Para el autor, la verdadera mujer es aquella cuya falta fálica la incita a orientarse hacia el amor de un hombre- primero el padre, luego el esposo- esperando encontrar el sustituto fálico bajo la forma de un niño.

A partir de la teoría freudiana trabajada, es posible apreciar cómo para Freud confluyen los dos términos: mujer=madre, marcando como uno de los destinos de la mujer el camino de la feminidad. Es aquí que, para este autor, toda mujer puede convertirse en madre en el preciso momento en que logra resolver la ecuación simbólica de sustitución de pene por hijo. Al mismo tiempo, presenta a la madre como mujer nutricia y proveedora, objeto de las pulsiones sexuales siendo la gran estimuladora de la libido, una madre que

12

al comienzo de las relaciones pre edípicas se presenta como la gran seductora del niño, ubicándose, así como su objeto de amor primario. El niño necesitará de este otro para poder saciar sus necesidades de hambre y sed, como forma de poner fin a las tensiones que en él surgen dado su desvalimiento y su incapacidad de poder realizarlo por sí mismo. La figura de la madre será quien aliviará esas tensiones y lo investirá narcisísticamente influyendo notoriamente en la estructuración psíquica del pequeño infante.

En la obra de J. Lacan el concepto de madre se vincula al Deseo Materno y a las vicisitudes del Complejo de Edipo. El niño para constituirse como sujeto necesita fundamentalmente de ese Otro primordial que ejecute la función materna.

En el Seminario XIV La lógica del fantasma, de 1966, el autor expresa que la estructura subjetiva del niño va a depender del imaginario de la madre. Lo propio de la función materna será llegar a alcanzar su operatividad cuando logre dirigirse al sujeto. Este aspecto refiere a un punto más allá de lo biológico, y que va permitiendo que se logre la conformación del Otro en el lugar de la falta, del vacío, posibilitándole el ingreso al mundo de la palabra, dado que para el autor el inconsciente se estructura como un lenguaje.

En el Seminario V Las formaciones del inconsciente, de 1999, el autor hace referencia a la teoría del complejo de Edipo. En sus escritos, ésta aparece como una metáfora, que envuelve el concepto crucial de sustitución: la sustitución del Deseo de la Madre por el Nombre del Padre. Lacan la denomina la Metáfora Paterna, y fundamenta las otras metáforas. Esta sustitución metafórica de un significante por otro permitirá al niño su ingreso a la neurosis o a la perversión, y producirá la metáfora.

La Metáfora Paterna es la metáfora producida por el significante del Nombre del Padre, y con esto Lacan intenta precisar que en la castración no se trata del padre en tanto persona, sino en todo caso del significante en tanto otorga a la función del padre un lugar en la estructura del Edipo. Esto viene a fundamentar que el Edipo es una estructura que como tal preexiste al sujeto, lo espera y por lo tanto es una estructura legal. Esta estructura debería de entenderse de manera doble: 1) en tanto legalidad positiva, es decir, prohibición efectiva de algo; 2) en el sentido de un orden legal que ordena y distribuye lugares e implica la lógica de los 3 tiempos propuestos por Lacan:

En el primer tiempo la metáfora paterna actúa en sí por cuanto la primacía del falo es instaurada en el orden de la cultura. La metáfora paterna en la madre condena a esta a la metonimia del deseo. En tanto el falo funciona como la razón del deseo, el hijo creará detener la metonimia del deseo materno planteándose como la razón: el falo, se trata del falo imaginario. Madre aquí encarna el lugar del otro, aparece como omnipotente, como no condicionada por ninguna ley.

En el segundo tiempo, el padre aparece como omnipotente, haciendo tambalear la supuesta omnipotencia de la madre en el primer tiempo. Ahora el omnipotente es el padre y se trata de la ley del privador, no solo priva a la madre, sino también al hijo. Puede ser ubicado aquí el proto padre de la horda, que es la ley arbitraria, ley para los otros, y que se define como estando fuera de ella. El proto padre es la raíz misma de la ley: la ley aparece como instancia imperativa sin que pueda descifrarse qué ordena o qué orden implica.

En el tercer tiempo, del que depende la declinación del Edipo, el padre aparece como permisivo y donador. Se trata aquí a diferencia del segundo tiempo, del padre castrado, sometido él mismo a la ley que transmite. En tanto está incluido en la ley que transmite, puede garantizar un pacto legal en el que la castración será el castigo del incesto y en el que también se asegura la castración de la madre.

Quien ejerza esta función paterna deberá ubicar a la madre en su lugar de madre, ubicación fálica, pero además deberá situarla en el lugar de mujer, de objeto de deseo. La madre se posiciona como fálica frente al niño, desde allí ella demanda y desea al hijo, pero es sumamente importante que el niño decodifique que no es toda madre, no es toda fálica; sino que además ella accede a otro tipo de goce y de deseo. Lo más importante de este punto es que la vertiente de la descarga se situará más allá del hijo.

Es la función paterna, ejercida como tal, la que permite este despliegue, como una especie de envoltura del goce materno en la forma del amor y la ternura, para permitir a su hijo el acceso al deseo. Si esto sucede es que se logra efectivamente la instauración de la

13

función paterna y con ella la significación del falo, más solamente, y únicamente si el Nombre del Padre organiza el acceso al deseo materno. Se entiende que es de suma importancia destacar que la función materna está más allá de la necesidad.

El deseo de la madre, al decir de Lacan, es siempre estragante para el niño y para la niña también. En el capítulo 7 del Seminario XVII El reverso del psicoanálisis, de 1996, establece una analogía entre la madre y la boca de un cocodrilo:

El papel de la madre es el deseo de la madre. El deseo de la madre no es algo que pueda soportarse tal cual, que pueda resultarles indiferente. Siempre produce estragos. Es estar dentro de la boca de un cocodrilo, eso es la madre. No se sabe que mosca puede llegar a picarle de repente y va y cierra la boca. Esto es el deseo de la madre. Entonces, traté de explicar que había algo tranquilizador. Hay un palo, de piedra por supuesto, que está ahí, en potencia en la boca, y eso la contiene, la traba. Es lo que se llama el falo. Es el palo que te protege, si de repente, eso se cierra (Lacan, 2008, p.118).

El espíritu de la función materna es ser la ejecutora y transmisora del deseo a sus hijos, aquella que en un primer momento los anticipó en su imaginario, ahora es capaz de renunciar a sus instintos devoradores.

De la lectura de las conceptualizaciones expuestas se desprende que para Lacan la madre es la madre del Deseo Materno, dando cuenta de sus aspectos de todopoderosa e insaciable. El Falo es el operador central del Complejo de Edipo tanto para Freud como para Lacan. En Freud el falo alude al pene, en cambio en Lacan es el significante originario del Deseo Materno. Alude al vacío, a la falta deseante, es algo que circula, que da valor y sentido, y que permite que se mueva la estructura resultante del tránsito por el Complejo de Edipo.

B) Otros aportes posteriores

Las representaciones de la maternidad, lejos de ser un efecto directo de la maternidad biológica, son producto de una operación simbólica que asigna una significación a la dimensión materna de la feminidad y, por ello, son al mismo tiempo portadoras y productoras de sentido.

Siguiendo los lineamientos de Tubert (1996), la mujer no es un mero sustrato corporal de la reproducción ni su útero es un ejecutor de un mandato social. Las representaciones que configuran el imaginario social tienen un enorme poder reductor: todos los posibles deseos de las mujeres son sustituidos por uno, el de tener un hijo, y creando una identidad homogénea de todas las mujeres bajo el concepto de maternidad. La mujer es un sujeto, y el psicoanálisis ha mostrado que el deseo del hijo no corresponde a la realización de una supuesta esencia femenina, sino que es propio de una posición a la que se llega después de una larga y compleja historia. Es decir que el deseo de hijo no es natural sino histórico, generado en el marco de las relaciones intersubjetivas, resultado de una operación de simbolización.

Aunque el deseo de hijo se presente con frecuencia como una elección consciente, relativa a los ideales sociales y familiares de cada sujeto, este proyecto es siempre portador de significaciones inconscientes que habrán de tomar cuerpo en el niño por nacer: el hijo llega a la existencia en el seno de una red de representaciones preexistentes, reguladas por la tendencia repetitiva del inconsciente, que lo inviste de las vicisitudes libidinales de la historia de sus padres (que siguen siendo desde este punto de vista hijos) y de su forma de asumir la diferencia de los sexos. Sin embargo, el nacimiento del niño da lugar, en el mejor de los casos, a una nueva organización que produce una ruptura en la repetición al articular de una manera única las determinaciones de su origen: el niño real nunca coincide con el niño imaginario del deseo absoluto de la madre, destinado a colmarla completamente. El proyecto consciente de la maternidad se apoya en la doble vertiente inconsciente

14

del deseo edípico y de la relación de identificación narcisista con la madre que, según haya sido la historia infantil de la mujer en cuestión, configuran, enriquecen o perturban la relación con el hijo. El deseo inconsciente, entre otros aspectos, es el responsable tanto de una concepción imprevista, no buscada, como de la imposibilidad de concebir (Tubert, 1996, p. 10).

Las diferencias singulares con respecto a lo que se puede ser y desear, quedan abolidas por un ideal de la maternidad que proporciona una medida común para todas las mujeres, y que, como tal, permite acceder a una identidad ilusoria que proporciona una imagen falsamente unitaria y totalizadora.

De ahí la necesidad de deconstruir los ideales que obturan ilusoriamente la

singularidad del sujeto, para abrir un espacio donde se pueda resituar la maternidad en relación a la dimensión del deseo, de la multiplicidad de deseos, opuesta a una identidad que no puede sino ser mítica. La identificación de la maternidad con la reproducción biológica niega que lo más importante en la reproducción humana no es la concepción y gestación, sino la tarea social, simbólica y ética de hacer posible la creación de un nuevo sujeto. Siguiendo a Tubert, la figura de la madre representa el punto de articulación entre el deseo inconsciente en cuyo origen se encuentra la madre y las relaciones de parentesco en unas condiciones históricas y sociales determinadas.

La maternidad no es puramente natural ni exclusivamente cultural; compromete tanto lo corporal como lo psíquico, consciente e inconsciente; participa de los registros real, imaginario y simbólico. No es posible sostener la existencia de una función natural de acuerdo a la esencia de la mujer ejerciéndose de manera universal y ahistórica.

El ejercicio de la maternidad supone la articulación del cuerpo en la cultura. Si bien hablamos de una maternidad asumida por la mujer como sujeto deseante, no podemos ignorar que la gestación requiere la aceptación de una posición de pasividad frente al desarrollo embrionario y fetal. La autonomía del sujeto femenino se encuentra limitada en su singularidad cuando su cuerpo pasa a ser el lugar del origen de otro ser humano; el dominio sobre el propio cuerpo (la maternidad voluntariamente elegida) a su vez se haya limitado en tanto aquel ha sido construido como cuerpo signifiante por las prácticas y discursos dominantes en la sociedad, a través del lenguaje de los vínculos sociales (Tubert, 1996).

Siguiendo los aportes de Veggetti Finzi (1996) la sexualidad es sede de conflictos que no se pueden enunciar ni pensar y producen síntoma en el cuerpo de las mujeres. Desde esta perspectiva la adquisición de la identidad maternal está desgarrada por la contradicción entre el sometimiento al mandato biológico de la reproducción y la búsqueda de individuación, de la sexualidad y del placer. Contradicción que anida en el cuerpo y el psiquismo de las mujeres y habla de la profunda desconexión entre la sexualidad y la maternidad.

Esta autora indica que esta doble economía es constitutiva de lo femenino y que una mujer se siente como tal en la medida en que logra reconocer y aceptar esta doble economía de su mente y su cuerpo, pero esto no significa que tenga que ser madre para realizarse.

Pensando a la maternidad concebida no como hecho biológico, sino en su doble carácter psíquico y social, en tanto y en cuánto tarea y función, brinda la posibilidad de su ejercicio tanto a hombres como a mujeres. Si esta ha sido históricamente asociada a la mujer y a la feminidad bajo el influjo de las fuerzas patriarcales sesgos patriarcales, no es debido a una condición natural inmanente o a una supuesta esencia femenina, ya que para ser madre no se requiere ser mujer desde el punto de vista de la función psíquica. El denominado instinto maternal es una constitución vincular y una construcción simbólica que trasciende la adjudicación genérica, y cuya asunción cultural en forma casi exclusiva por parte de la mujer, es una clave esencial para comprender el estereotipo sociocultural de la feminidad. Este imaginario social femenino es introyectado y asumido, construyendo la

subjetividad femenina a imagen y semejanza de la cultura, que realiza la operación madre=mujer (Martínez Herrera, 2007, p. 91).

Ávila González (2005) sostiene que, si la maternidad fuera una vocación natural e instintiva, no harían falta mecanismos de presión para “meter en cintura” a las mujeres que voluntariamente eligen abortar y/o no querer ser definitivamente madres. Mecanismos de presión ejercidos desde el lenguaje, la clínica, desde las leyes, desde

cualquier espacio.

Durante el embarazo, el cuerpo de la mujer se resignifica y carga con una valoración social vinculada al hecho de “traer vida al mundo”. Se vuelve en sí mismo un cuerpo mítico e idealizado, atravesado por una serie de imaginarios simbólicos y sociales que lo llevan a ocupar un lugar de prestigio frente al resto de las corporalidades, más allá de su deseo de ser o no ser madre.

Ante un embarazo no deseado, la voluntad y decisión de las mujeres de interrumpir el mismo pone en evidencia que el feto no es más que una potencia, que precisa de una toma de posición por parte de la mujer gestante, ya que es parte indisoluble de su cuerpo. Su decisión es sobre la única corporalidad autónoma existente: la suya propia.

CONSIDERACIONES FINALES

En el recorrido de este trabajo hemos entendido imprescindible deconstruir el concepto de maternidad, que permite apreciar su carácter de construcción histórica social,

para poder abordar la complejidad de fuerzas que se ponen en juego a la hora de hablar del derecho a abortar. Las vicisitudes a las que dio lugar la sanción de la Ley que despenaliza el aborto, las tensiones que se pusieron en juego y las que siguen activas, nos permitieron apreciar como la maternidad fue naturalizada como función y destino de la mujer.

Hemos podido reflexionar sobre la maternidad partiendo de los determinantes sociales, históricos y culturales, evidenciando que la maternidad no es un constructo unívoco en la historia de la humanidad, sino que sobre la misma han operado transformaciones. Este trabajo ha permitido comprender que la maternidad se enlaza, de un modo particular, con diferentes discursos según el momento histórico y la cultura donde nos situemos.

Buscamos elaborar una posible mirada sobre la construcción de la función materna, en su amplitud y complejidad, en tanto fenómeno atravesado por múltiples dimensiones.

Durante gran parte de la historia, la maternidad se ha percibido como un hecho natural e inherente a la identidad femenina, por mera asociación a la capacidad reproductiva de la mujer. Ser madre aparece en esta naturalización, como condición necesaria para la realización de la mujer, constituida así en su esencia, por los diversos discursos, teorías, significaciones sociales y mitos en torno a ésta. En esta dirección, el mito del instinto materno bajo la diada “mujer=madre” aparece como uno de los que mayormente ha influido impactando en la subjetividad de las mujeres en la manera de sentir y de pensar la maternidad, ya sea como algo deseado o no, repercutiendo en los argumentos de aborto sí, o aborto no.

El ejercicio materno no está prefijado, no responde a un instinto natural en la mujer como este mito lo supone y, como tal, no podemos hablar de “la” maternidad como si existiera una única forma de ejercerla o sentirla, sino que los procesos psicológicos, sociales y culturales habilitan diferentes formas de habitar lo materno. Por este motivo, no podemos pensar una única manera de transitar la maternidad, porque la función materna se adopta, recrea y transforma en cada experiencia única y singular, a través del deseo materno. El descentramiento biológico otorga a las mujeres la posibilidad de elegir la maternidad en base a su deseo de ejercerla y afrontarla.

A través de este recorrido, hemos comprendido que la biología no alcanza para definir la condición humana de un ser por venir, que el cuerpo biológico es pura masa corpórea si no recibe el soporte del deseo de una madre: sea ésta mujer o no. La cría humana necesita de alguien que lo asista en sus necesidades, pero fundamentalmente necesita de Otro que lo desee, que demande algo de él. Ese Otro será tan necesario para sostener la vida de su cría, será el encargado de presentarle el mundo, oficiando de nexo en el establecimiento del vínculo con los demás.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ávila González, Y. (2005). Mujeres frente a los espejos de la maternidad: las que eligen no ser madres. *Desacatos*, num.17. Recuperado de Scielo.org www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n17/n17a7.pdf.

Astorino, J. y Ot. (2017). Un análisis sociocultural sobre la maternidad y el aborto en la literatura argentina reciente. *Revista de literatura, teoría y crítica*, vol.8. Recuperado de Scielo.org http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-89872017000100004

Badinter, E. (1991). ¿Existe el amor maternal? *Historia del amor maternal: Siglo XVII al XX*. Barcelona: Paidós/Pomaire

Castoriadis, C. (1995). *Los dominios del hombre*. Barcelona: Gedisa
Fernández, A. (1993). *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires: Paidós.

Freud, S. (1992). *Proyecto de psicología. Volumen I. Obras completas*. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1991). *La interpretación de los sueños. Volumen V. Obras completas*. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1992). *El sepultamiento del complejo de Edipo. Volumen XIX. Obras completas*. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1992). *Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos. Volumen XIX. Obras completas*. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1991). *Nuevas conferencias de introducción al psicoanálisis. N°33. La feminidad. Volumen XXII. Obras completas*. Buenos Aires: Amorrortu.
Klein, L. (2005) *Fornicar y matar. El problema el aborto*. Buenos Aires: Planeta.
Klein, L. (2005) *Entre el crimen y el derecho. El problema del aborto*. Buenos Aires: Planeta.

Lacan, J. (2005). *Seminario XIV. La lógica del fantasma*. Buenos Aires: Paidós

Lacan, J. (1998). *Seminario XX. Aun*, Buenos Aires: Paidós

Lacan, J. (2008). *Seminario XVII. El reverso del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J. (1999). *Seminario V. Las formaciones del inconsciente*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan J. (2002). *Ideas directivas para un congreso sobre sexualidad femenina Escritos 2*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Ley Nacional de acceso a la interrupción voluntaria de embarazo n° 27610, de 30 de diciembre de 2020, *Boletín Oficial de la República Argentina* 15 de enero del 2021. www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239807/20210115.

Martínez Herrera, M. (2007). *La construcción de la feminidad: la mujer como sujeto de la historia y como sujeto de deseo*. San José: Actualidades en Psicología, vol.21.

Tarducci, M. (2018). Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina. *Salud colectiva*, vol.14. Recuperado de Redalyc.org www.scielo.org.ar/pdf/sc/v14n3/1851-8265-sc-14-03-425.pdf.

Tubert, S. y Ot. (1996). *Figuras de la madre*. Madrid: Ediciones Catedra SA.

Vaggione, J. y Ot. (2021). *Crear y decidir. Experiencias de abortos en mujeres de Córdoba, Argentina*. Recuperado de: Scielo.org

<https://www.scielo.br/j/rsa/a/kf7TNdvNw5TR6KZRpK8pXZq/abstract/?lang=es>.
Zicavo, E. y Ot. (2017). *Leyes que son cuerpos/cuerpos que son leyes: proyecto de ley de aborto en Argentina*. *Rev.Est. Fem* 25. Recuperado de Scielo.org

<https://www.scielo.br/j/ref/a/mT5hWMbPwfT5bWsvDNMm4Fw/abstract/?lang=es>.

